



RESOLUCIÓN 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA POR LA QUE SE CONVOCA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE BIENES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Con la fecha indicada en la descripción de los lotes, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que se describen en la cláusula primera del presente pliego, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de la subasta al alza para el día 6 de noviembre de 2019, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Descripción de los lotes objeto de la subasta.

Se celebrará primera subasta para los bienes que componen los siguientes lotes:

Lote nº 1

Expediente CIBI: 201804900171

Descripción: Urbana, vivienda en Bloque tres denominada QUINCE-IZQUIERDA, situada en calle Parque de Obras Públicas, 15, termino y Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora). Tiene dos plantas sobre rasante y una superficie construida total en el Registro de la Propiedad de **ciento veintinueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados -129,55 m²** - que se reparten en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados -64,88 m² - en planta baja y sesenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados -64,67 m² - en planta primera. Dispone de una habitación, cocina y salón-comedor en planta baja y de tres dormitorios y baño en planta superior. La planta primera tiene, con vistas al frente dos terrazas, una de ellas cerrada. Le corresponde un patio privativo en la parte posterior de la vivienda de cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados - 47,44 m².

Linderos: Frente, zona común por donde tiene su entrada; Derecha, con vivienda DIECISEIS DERECHA; Izquierda, con vivienda CATORCE DERECHA del Bloque dos; y Fondo, con zona común.

Le corresponde una cuota de participación en el bloque al que pertenece de dieciséis enteros noventa centésimas por ciento -16,90 %-, y en la comunidad de propietarios de cinco enteros siete centésimas por ciento -5,07 %-.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente-Puebla de Sanabria, al tomo 2393, del libro 30 de Puebla de Sanabria, al folio 4 con el número de finca registral 3584, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 6489726PG9568N0015HZ. La parcela tiene una superficie gráfica en el Catastro de 121 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724494740000210.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 8 de mayo de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. El bien se halla afectado al Ministerio de Fomento, tramitándose el procedimiento de venta de acuerdo con el art. 112.6 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por lo que una vez se haya celebrada la subasta y declarado mejor postor, el bien



deberá de ser desafectado del Ministerio de Fomento antes de dictar la Orden Ministerial de enajenación.
Valor de tasación: 54.642,24 euros.

Tipo de licitación del lote 1: 54.642,24 euros.

Importe de la garantía del lote 1: 2.732,11 euros.

Lote nº 2

Expediente CIBI: 201804900172

Descripción: Urbana, vivienda en Bloque tres denominada DIECISEIS-DERECHA, situada en calle Parque de Obras Públicas, 16, termino y Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora). Tiene dos plantas sobre rasante y una superficie construida total en el Registro de la Propiedad de **ciento dieciseis metros seis decímetros cuadrados -116,06 m²** - que se reparten en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados -64,88 m² - en planta baja y sesenta y un metro dieciocho decímetros cuadrados - 61,18 m² - en planta primera. Dispone de una habitación, cocina y salón-comedor en planta baja y de tres dormitorios y baño en planta superior. La planta primera tiene una terraza cerrada con vistas al frente. Le corresponde un patio privativo en la parte posterior de la vivienda de cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados -47,44 m².

Linderos: Frente, zona común por donde tiene su entrada; Derecha, con vivienda DIECISIETE IZQUIERDA; Izquierda, con vivienda QUINCE IZQUIERDA del mismo Bloque; y Fondo, con zona común.

Le corresponde una cuota de participación en el bloque al que pertenece de dieciséis enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento -16,44 %-, y en la comunidad de propietarios de cuatro enteros noventa y tres centésimas por ciento -4,93 %-.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente-Puebla de Sanabria, al tomo 2393, del libro 30 de Puebla de Sanabria, al folio 5 con el número de finca registral 3585, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 6489726PG9568N0016JX. La parcela tiene una superficie gráfica en el Catastro de 117 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724494740000211.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 8 de mayo de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. El bien se halla afectado al Ministerio de Fomento, tramitándose el procedimiento de venta de acuerdo con el art. 112.6 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por lo que una vez se haya celebrada la subasta y declarado mejor postor, el bien deberá de ser desafectado del Ministerio de Fomento antes de dictar la Orden Ministerial de enajenación.

Valor de tasación: 52.818,48 euros.

Tipo de licitación del lote 2: 52.818,48 euros.

Importe de la garantía del lote 2: 2.640,92 euros.

Lote nº 3

Expediente CIBI: 201804900173

Descripción: Urbana, vivienda en Bloque tres denominada VEINTE-DERECHA, situada en calle Parque de Obras Públicas, 20, termino y Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora). Tiene dos plantas sobre rasante y una superficie construida total en el Registro de la Propiedad de **ciento dieciseis metros seis decímetros cuadrados -116,06 m²** - que se reparten en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados - 64,88 m² - en planta baja y sesenta y un metro dieciocho decímetros cuadrados - 61,18 m² - en planta primera. Dispone de una habitación, cocina y salón-comedor en planta baja y de tres dormitorios y baño en planta superior. La planta primera tiene una terraza cerrada con vistas al frente. Le corresponde un patio privativo en la parte posterior de la vivienda de cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados -47,44 m².



Linderos: Frente, zona común por donde tiene su entrada; Derecha y fondo, zona común; Izquierda, con vivienda DIECINUEVE IZQUIERDA del mismo Bloque.

Le corresponde una cuota de participación en el bloque al que pertenece de dieciséis enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento -16,44 %-, y en la comunidad de propietarios de cuatro enteros noventa y tres centésimas por ciento -4,93 %-.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente-Puebla de Sanabria, al tomo 2393, del libro 30 de Puebla de Sanabria, al folio 9 con el número de finca registral 3589, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 6489726PG9568N0020KM. La parcela tiene una superficie gráfica en el Catastro de 117 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724494740000211.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 8 de mayo de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. El bien se halla afectado al Ministerio de Fomento, tramitándose el procedimiento de venta de acuerdo con el art. 112.6 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por lo que una vez se haya celebrada la subasta y declarado mejor postor, el bien deberá de ser desafectado del Ministerio de Fomento antes de dictar la Orden Ministerial de enajenación.

Valor de tasación: 52.818,48 euros.

Tipo de licitación del lote 3: 52.818,48 euros.

Importe de la garantía del lote 3: 2.640,92 euros.

Lote nº 4

Expediente CIBI:201904900120

Descripción: Rústica, Polígono 601 (polígono nº 1 del plano de concentración), Parcela 14, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 01-18-80 [Hectáreas - áreas - centiáreas] del término municipal de Peñausende en la localidad de Figueruela de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 13 del polígono 601, Sur, parcela 15 y 18 del polígono 601, Este, parcela 13 del polígono 601 y camino de Figueruela de Sayago a Zamora y Oeste, parcelas 15, 18 y 20 del polígono 601.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 817, del libro 32 de Peñausende, folio 35 con el número de finca registral 4259, inscripción 1ª de fecha 3 de agosto de 2018.

Referencia catastral: 49165A601000140000ZX tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-27-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000073.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 3 de septiembre de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 240,46 euros.

Expediente CIBI:201904900121

Descripción: Rústica, Polígono 601 (polígono nº 1 del plano de concentración), Parcela 119, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 01-58-70 [Hectáreas - áreas - centiáreas] del término municipal de Peñausende en la localidad de Figueruela de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 118 del polígono 601 y camino de Figueruela a la Lagarta, Sur, parcela 120 del polígono 601, Este, parcela 118 del polígono 601 y Oeste, parcela 120 del polígono 601.



Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 817, del libro 32 de Peñausende, folio 40 con el número de finca registral 4263, inscripción 1ª de fecha 3 de agosto de 2018.

Referencia catastral: 49165A601001190000ZW tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-70-37 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000074.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 3 de septiembre de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 321,29 euros.

Tipo de licitación del lote 4: 561,75 euros.

Importe de la garantía del lote 4: 28,09 euros.

Lote nº 5

Expediente CIBI:

Descripción: Rústica, Polígono 601(polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 172, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 07-47-70 [Hectáreas - áreas - centiáreas] del término municipal de Peñausende en la localidad de Figueruela de Sayago.

Linderos: Norte, camino el carrasco, Sur, parcela 173 del polígono 601, Este, con parcela 173 del polígono 601 y camino el carrasco y Oeste, camino de la raya de fresno.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 817, del libro 32 de Peñausende, folio 41 con el número de finca registral 4264, inscripción 1ª de fecha 3 de agosto de 2018.

Referencia catastral: 49165A601001720000ZK tiene una superficie grafica la parcela en el Catastro de 07-47-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000075.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 3 de septiembre de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 1.514,24 euros.

Tipo de licitación del lote 5: 1.514,24 euros.

Importe de la garantía del lote 5: 75,71 euros.

Lote nº 6

Expediente CIBI:201904900122

Descripción: Rústica, Polígono 601(polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 232, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 01-87-30 [Hectáreas - áreas - centiáreas] del término municipal de Peñausende en la localidad de Figueruela de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 231 de tierras sobrantes del polígono 601 y finca 226 del polígono 601, Sur, parcela 223 del polígono 601 y camino de los Nuevos a los Ramanes, Este, parcela 233 del polígono 601 y Oeste, parcela 231 del polígono 601.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 817, del libro 32 de Peñausende, folio 42 con el número de finca registral 4265, inscripción 1ª de fecha 3 de agosto de 2018.



Referencia catastral: 49165A601002320000ZM tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-96-01 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000076.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 3 de septiembre de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 379,22 euros.

Expediente CIBI:201904900124

Descripción: Rústica, Polígono 601(polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 237, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-13-80 [Hectáreas - áreas - centiáreas] del término municipal de Peñausende en la localidad de Figueruela de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 253 del polígono 601, Sur, camino de Figueruela de Sayago a Nava Segadores, Este, camino de los Nuevos a los Ramanes y Oeste, camino de Figueruela de Sayago a Nava Segadores.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 817, del libro 32 de Peñausende, folio 43 con el número de finca registral 4266, inscripción 1ª de fecha 3 de agosto de 2018.

Referencia catastral: 49165A601002370000ZX tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-12-42 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000077.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 3 de septiembre de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 81,06 euros.

Tipo de licitación del lote 6: 460,28 euros.

Importe de la garantía del lote 6: 23,01 euros.

Lote nº 7

Expediente CIBI: 201904900045

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 1 del plano de concentración), Parcela 8, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-76-30 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 9 y camino de la Raya, Sur, parcela 7 y arroyo de Vallanseros, Este, parcela 9 y Oeste, parcela 7.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 16 con el número de finca registral 7403, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501000080000JK tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-78-60 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 77,11 euros.



Expediente CIBI: 201904900046

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 1 del plano de concentración), Parcela 15, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-80-70 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 14, Sur, parcela 16, Este, parcela 16 y arroyo de Vallanseros y Oeste, parcela 14 y camino de Vallanseros.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 17 con el número de finca registral 7404, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501000150000JI tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-80-33 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000002.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 91,78 euros.

Expediente CIBI: 201904900047

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 1 del plano de concentración), Parcela 33, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 01-00-00 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcelas 39, 32 y 31, Sur, parcela 34 y camino del Zofrero, Este, parcelas 32 y 31 y Oeste, parcelas 38 y 34.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 18 con el número de finca registral 7405, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501000330000JQ tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-01-95 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000003.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 113,79 euros.

Expediente CIBI: 201904900048

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 1 del plano de concentración), Parcela 56, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-75-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, Vereda vieja de San Pelayo y arroyo de Vallanseros, Sur, parcela 57 y carretera N-631 de Villacastín a Vigo, Este, Vereda vieja de San Pelayo y Oeste, carretera N-631 de Villacastín a Vigo.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 19 con el número de finca registral 7406, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501000560000JH tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-73-03 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000004.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.



De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 313,70 euros.

Tipo de licitación del lote 7: 596,38 euros.

Importe de la garantía del lote 7: 29,82 euros.

Lote nº 8

Expediente CIBI: 201904900049

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 178, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad 01-31-20 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 179, Sur, parcelas 177 y 170, Este, parcela 177 y camino de las Terricas y Oeste, parcelas 179 y 170.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 20 con el número de finca registral 7407, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501001780000JE tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-34-85 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000005.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 132,70 euros.

Expediente CIBI: 201904900050

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 189, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-65-30 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcelas 187, 186, 185, 184, 183 y 182, Sur, parcela 190, Este, parcela 188 y Oeste, camino de las Terricas.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 21 con el número de finca registral 7408, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501001890000JY tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-63-28 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000006.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 65,99 euros.

Expediente CIBI: 201904900051

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 227, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad 01-23-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, carretera Za-1210 de Pùblica a Tábara, Sur, parcela 226, Este, camino de Villanueva de las Peras y Oeste, carretera Za-1210 de Pùblica a Tábara.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 22 con el número de finca registral 7409, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.



Referencia catastral: 49237A501002270000JT tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-23-49 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000010.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 18 de febrero de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 124,96 euros.

Expediente CIBI: 201904900052

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 250, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-82-80 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 249, Sur, camino de Sanabria, Este, parcela 251 y Oeste, parcela 244.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 23 con el número de finca registral 7410, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501002500000JH tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-81-78 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000013.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 83,72 euros.

Tipo de licitación del lote 8: 407,37 euros.

Importe de la garantía del lote 8: 20,37 euros.

Lote nº 9

Expediente CIBI:201904900053

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 3 del plano de concentración), Parcela 267, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-88-70 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 265, Sur, camino de Sanabria, Este, parcela 268 y Oeste, parcela 266.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 24 con el número de finca registral 7411, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501002670000JR tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-90-25 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000016.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 89,67 euros.

Expediente CIBI:201904900054

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 3 del plano de concentración), Parcela 281, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-81-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.



Linderos: Norte, parcelas 283 y 282, Sur, parcela 280, Este, parcela 298 y Oeste, camino del Tallar.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 25 con el número de finca registral 7412, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501002810000JU tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-80-19 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000024.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 82,39 euros.

Expediente CIBI:201904900055

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 3 del plano de concentración), Parcela 289, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-29-60 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, zona excluida (en Catastro: parcelas de 688 a 697 del polígono 11), Sur, parcela 290 y camino de servicio, Este, parcela 4 polígono 1 de Faramontanos de Tábara y Oeste, zona excluida (en Catastro: parcelas de 680 a 688 del polígono 11).

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 26 con el número de finca registral 7413, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501002890000JP tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-21-58 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000025.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 232,38 euros.

Expediente CIBI: 201904900056

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 3 del plano de concentración), Parcela 310, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-16-40 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, camino de Sanabria, Sur, parcelas 327 y 326, Este, parcela 309 y Oeste, parcela 311.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 27 con el número de finca registral 7414, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501003100000JZ tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-16-89 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000026.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 218,99 euros.

Tipo de licitación del lote 9: 623,43 euros.

Importe de la garantía del lote 9: 31,17 euros.



Lote nº 10

Expediente CIBI: 201904900057

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 4 del plano de concentración), Parcela 458, con una superficie en el Registro de la Propiedad de 00-65-05 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 10456, Sur, camino de la Solana el Lombo, Este, parcelas 457, 10457 y AVE Madrid-Galicia y Oeste, parcela 459.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 28 con el número de finca registral 7415, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501004580000JR tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-65-05 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000081.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 131,61 euros.

Expediente CIBI:201904900058

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 4 del plano de concentración), Parcela 585, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-13-60 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 586, Sur, parcela 584, Este, camino Despeñaperros y Oeste, parcela 583.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 29 con el número de finca registral 7416, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501005850000JO tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-00-71 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000027.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 243,25 euros.

Expediente CIBI:201904900059

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 4 del plano de concentración), Parcela 603, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-97-20 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 604, Sur, parcela 602, Este, parcela 600 y Oeste, camino de la Chanica.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 30 con el número de finca registral 7417, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501006030000JB tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-88-01 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000028.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.



De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 580,93 euros.

Expediente CIBI:201904900060

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 4 del plano de concentración), Parcela 636, con una superficie en el Registro de la Propiedad de 01-10-95 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 635, Sur, parcelas 638 y 637, Este, parcela 637 y camino Despeñaperros (en catastro: Administrador de infraestructuras ferroviarias) y Oeste, parcelas 610, 609 y 608.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 31 con el número de finca registral 7418, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501006360000JY tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-10-95 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000078.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 295,21 euros.

Expediente CIBI:201904900061

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 4 del plano de concentración), Parcela 655, con una superficie en el Registro de la Propiedad de 00-45-39 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 656, Sur, parcela 654, Este, camino de servicio y Oeste, AVE Madrid-Galicia.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 32 con el número de finca registral 7419, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501006550000JI tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-45-39 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000080.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 102,66 euros.

Tipo de licitación del lote 10: 1.353,66 euros.

Importe de la garantía del lote 10: 67,68 euros.

Lote nº 11

Expediente CIBI:201904900062

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 7 del plano de concentración), Parcela 815, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-46-00 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 816, Sur, camino de servicio, Este, desagüe de los Frailes y Oeste, parcela 816.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 33 con el número de finca registral 7420, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501008150000JJ tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-45-99 [Hectáreas - áreas - centiáreas]



Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000029.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 46,47 euros.

Expediente CIBI:201904900063

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 7 del plano de concentración), Parcela 839, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 03-60-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 838, Sur, parcelas 845, 844, 843, 842, 841 y 840, Este, zona excluida (en Catastro: parcela 1177 polígono 34) y Oeste, camino de Corral de Tapias.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 34 con el número de finca registral 7421, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501008390000JK tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 03-68-89 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000030.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 775,64 euros.

Tipo de licitación del lote 11: 822,11 euros.

Importe de la garantía del lote 11: 41,11 euros.

Lote nº 12

Expediente CIBI:201904900064

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 8 del plano de concentración), Parcela 909, con una superficie en el Registro de la Propiedad de 01-72-74 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, AVE Madrid-Galicia, Sur, parcela 945, Este, parcela 910 y Oeste, parcela 908.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 35 con el número de finca registral 7422, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501009090000JJ tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-72-74 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000079.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 371,58 euros.

Expediente CIBI:201904900065

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 8 del plano de concentración), Parcela 977, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-68-30 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.



Linderos: Norte, carretera ZA-1230 de Tábara a La Tabla, Sur, parcelas 978 y 974, Este, parcelas 976 y 975 y Oeste, parcela 978 y camino de servicio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 36 con el número de finca registral 7423, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501009770000JE tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-68-30 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000031.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 233,32 euros.

Tipo de licitación del lote 12: 604,90 euros.

Importe de la garantía del lote 12: 30,25 euros.

Se celebrará segunda subasta para los bienes que componen los siguientes lotes:

Lote nº 13

Expediente CIBI: **201604900736**-Bienes correspondientes al expediente abintestato de D. Manuel Gaspar Pinedo Francisco.

Descripción: Colección de filatelia y numismática.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: Bien del expediente abintestato 201704900013.

Valor de tasación: 3.800 euros.

Tipo de licitación del lote 13: 3.230 euros.

Importe de la garantía del lote 13: 161,50 euros

Se celebrará cuarta subasta para los bienes que componen los siguientes lotes:

Lote nº 14

Expediente CIBI: **201804900003**

Descripción: Urbana, Solar en calle Lana, nº 160, (antes parcela rústica nº 160 del Plano General de Concentración Parcelaria de la zona de Muga de Sayago) con una superficie en el Registro de la Propiedad de quinientos ochenta metros cuadrados en la localidad de Muga de Sayago.

Linderos: al frente, con calle de su situación; por la derecha entrando con inmueble en calle Lana nº 159 de Muga de Sayago, antigua parcela rústica concentrada con el nº 159; izquierda con inmueble en calle Lana nº 161 de Muga de Sayago, antigua parcela rústica concentrada con el nº 161, y fondo con límite de suelo de naturaleza urbana que linda con la parcela 165.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 814, del libro 24 de Muga de Sayago, folio 224 con el número de finca registral 4970, inscripción 1ª de fecha 4 de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 3958860QF3835N0001KE. La parcela tiene una superficie gráfica en el Catastro de 528 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000002.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 25 de enero de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.



De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. **Valor de tasación:** 12.468,35 euros.

Tipo de licitación del lote 14: 7.657,12 euros.

Importe de la garantía del lote 14: 382,86 euros.

Las fincas se subastan como cuerpo cierto, que se supone conocido por los licitadores, considerándose su superficie como meramente orientativa y sin que haya lugar a rescisión ni a rebaja alguna en el precio por razón de que resultara ser inferior su cabida a la que consta en el anuncio de la licitación y/o en el título. Una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos. La participación en la subasta supone la aceptación de todas las cláusulas de este Pliego de condiciones, así como el estado de las fincas, renunciando a cualquier reclamación que pudiere formular por razón de la situación en que se encuentran las mismas.

Segunda. Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación y el importe de la garantía es el que se incluye después de la descripción de cada inmueble.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

En caso de constituirse mediante aval bancario, se utilizará el modelo contenido en el Anexo II de este pliego.

Tercera. Publicidad.

La presente enajenación se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o Ayuntamientos donde radican los bienes, y en la página Web del Ministerio de Hacienda.

Cuarta. Participación en la subasta.

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de la subasta, o mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula octava.

Quinta. Requisitos de los participantes.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con la normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes, en los términos previstos en la cláusula segunda.

Sexta. Presentación de ofertas en sobre cerrado.

Junto con la presentación de ofertas de forma presencial prevista en la cláusula octava, se admitirán pujas en sobre cerrado que se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Forma:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV de este pliego. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

El **sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa formada por:

- El documento que acredite la constitución de la garantía.
- La declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.

– Tratándose de personas físicas:

- fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.

– Tratándose de personas jurídicas:

•-Fotocopia del C.I.F.

•-Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.

•-Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.

•-Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si este requisito fuera exigible.

El **sobre B**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

b) Lugar:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora, sita en Plaza de Castilla y León, nº 1-1ª Planta de dicha capital.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, un fax de la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación, que se enviará al número 980533357, o bien un archivo de la misma hoja en formato PDF enviado al correo electrónico: DEHZamoraPatrimonio@igae.hacienda.gob.es, dirigidos, en ambos casos a la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora.

c) Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas en sobre cerrado, será desde el día siguiente al que se publique el anuncio de celebración de la subasta en el Boletín Oficial del Estado o en el de la Provincia,



tomando la fecha del que primero se haya publicado, hasta el **séptimo** día hábil anterior al día de celebración de la subasta. Los licitadores deberán tener en cuenta que una vez finalizado dicho plazo, solo se tendrán en cuenta por la mesa de la subasta para participar en la misma, aquellas ofertas en sobre cerrado que físicamente hayan tenido entrada en la Delegación, corriendo por cuenta y riesgo del oferente la existencia de cualquier circunstancia, incluso aquellas de fuerza mayor, que impidan que la oferta en sobre cerrado pueda ser valorada por la mesa de la subasta cuando se inicie la puja del lote que corresponda.

d) Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada salvo lo previsto en la cláusula octava.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego.

Séptima. Lugar y fecha de celebración.

La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar el **día 6 de noviembre de 2019 a las 10 horas**, en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora, ubicado en la primera planta del edificio de la Delegación de Hacienda sito en la Plaza de Castilla y León nº, 1 de Zamora

Octava. Constitución de la Mesa y celebración de la subasta.

En la fecha señalada en la cláusula séptima se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por el Delegado de Economía y Hacienda en Zamora o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe de la Sección de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A mencionado en la cláusula sexta de quienes hayan presentado ofertas en sobre cerrado, descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula.

A continuación, quienes participen de forma presencial acreditarán su personalidad, capacidad y representación mediante la exhibición de los documentos siguientes:

Documento que acredite la constitución de la garantía.

Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.

– Tratándose de personas físicas:

- DNI o Pasaporte del ofertante.

– Tratándose de personas jurídicas:

- Fotocopia del CIF.
- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
- DNI o Pasaporte del representante.



- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del representante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si este requisito fuera exigible.

En caso de que existan, el Presidente de la mesa advertirá a los licitadores de la existencia de pujas en sobre cerrado, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, denominados B en la cláusula sexta. En caso de que existan varias, se tomará como referencia la puja por escrito más alta, y a partir de ella se iniciará la subasta entre los presentes. Con el fin de facilitar la mecánica de las pujas el tipo de salida, o en su caso la mejor oferta presentada en sobre cerrado, se redondeará al alza al importe que señale el Presidente y a partir de ahí se realizarán las pujas de viva voz, teniendo en cuenta para las posturas que se efectúen, los tramos o incrementos mínimos que se indican a continuación: 10 euros en lotes cuyo tipo de licitación sea igual o inferior a 50 euros, 20 euros en lotes cuyo tipo de licitación esté entre 51 euros y 100 euros, 50 euros en lotes cuyo tipo de licitación esté entre 101 euros y 1000 euros, 100 euros en lotes cuyo tipo de licitación esté entre 1001 euros y 5000 euros, 500 euros en lotes cuyo tipo de licitación esté entre 5001 euros y 20000 euros, y 1000 euros en lotes cuyo tipo de licitación sea de 20001 euros o superior.

Si la oferta ofrecida a mano alzada iguala a la más alta ofrecida en sobre cerrado y nadie de los presentes mejora dicha postura, el empate se decidirá a favor de quien realizó la oferta en sobre cerrado, por considerarla presentada en primer lugar, conforme a lo previsto en el artículo 108. d) del RLPA.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres en su caso, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente y del segundo mejor postor.

Novena. Devolución de la garantía.

Terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales. Reteniéndose la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el mejor rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

Décima. Adjudicación del bien.

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará mediante Orden del Ministro de Hacienda, que será suscrita por la autoridad que corresponda en virtud de la Orden HAP/1335/2012 de 14 de junio, de delegación de competencias. A tal fin, deberá elevarse, en su caso, el acta de la subasta, la propuesta de adjudicación y el expediente de enajenación a la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

Undécima. Subasta desierta y adjudicación directa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.



Duodécima. Pago del precio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden Ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. Se podrá ampliar, excepcionalmente, el plazo de un mes cuando así se solicite y se acuerde de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

Para adjudicaciones por importe superior a 3000 €, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la LPAP, se podrá autorizar el fraccionamiento del pago del precio, a petición del adjudicatario, estableciéndose en diez el número máximo de anualidades. El pago de las cantidades aplazadas se sujetará a las reglas contenidas en el artículo 99 del RLPAP, esto es:

- La garantía se aplicará, en su totalidad, al primer pago.
- Los siguientes pagos aplazados se efectuarán tomando como referencia la fecha de firma de la resolución que autoriza la venta, y devengarán un interés no inferior al legal del dinero ni superior al de demora tributaria.
- Las cantidades pendientes de pago quedarán garantizadas mediante condición resolutoria explícita, o bien mediante hipoteca, aval bancario, seguro de caución u otra garantía suficiente usual en el mercado

Decimotercera. Formalización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, la enajenación se formalizará en escritura pública o en documento administrativo, teniendo en cuenta la naturaleza y valor de tasación del inmueble.

Una vez otorgada la escritura pública o el documento administrativo, la Delegación de Economía y Hacienda procederá de oficio al cambio de titular en el Catastro, y el comprador podrá inscribir el inmueble a su nombre en el Registro de la Propiedad que corresponda

En dicha escritura/documento administrativo se podrá hacer constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra el inmueble.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Decimocuarta. Impuestos y repercusión pago IBI.

Los impuestos se abonarán según Ley y en relación con el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se advierte que mediante Sentencia de 15 de junio de 2016, el Tribunal Supremo sentó doctrina sobre el reparto del pago correspondiente al año en que tiene lugar la transmisión del inmueble, por lo que la Administración General del Estado se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del importe del impuesto al comprador, tomando como referencia para su cálculo la fecha del otorgamiento de la escritura pública o del documento administrativo, que se tomará como fecha de inicio del periodo, siendo la fecha final del mismo, el último día del año natural.



Decimoquinta. Consulta del expediente.

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora, Plaza Castilla y León nº 1-1ª Planta, o bien en la página Web del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.gob.es).

El presente pliego ha sido informado favorablemente con fecha 18 de septiembre de 2019 por la Abogacía del Estado en Zamora.

Zamora, 19 de septiembre de 2019

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Firmado electrónicamente: Juan Francisco Justel Antón



ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA....., A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA

-Lote o inmueble para el que se hace la oferta:

-Dirección:

-Municipio:

-Tipo o precio de salida:

D./D^a

Con D.N.I./N.I.F.....:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):

Teléfono:

Actuando en nombre *propio* / *de la Sociedad* con C.I.F..... y domicilio fiscal en (táchese lo que no proceda), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se comprometo a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de euros (..... €), tributos excluidos. (Expresar en letra y en número)

....., a.....de..... de.....

Fdo.:.....
(Nombre y dos apellidos)

SR DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA



ANEXO II

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) C.I.F. con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en en la calle/plaza/avenida..... C.P..... y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) , con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) , con N.I.F. , en virtud de lo dispuesto en el artículo..... , para responder de la obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación de un inmueble, propiedad del Estado.

- Lote para el que se hace la oferta: -Dirección:.....
- Municipio: -Tipo o precio de salida:

Ante: Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Zamora por importe de (en letra): euros, correspondiente al 5 % del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1830 del Código Civil y con compromiso de pago al primer requerimiento del Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Zamora

El presente aval estará en vigor hasta que el Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Zamora autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha) (razón social de la Entidad) (firma de los Apoderados)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado

Provincia:

Fecha:

Número o

Código:



ANEXO III

Modelo de declaración responsable del licitador

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA.

D.....,

N.I.F.:, con domicilio en

....., actuando en nombre propio / como representante de la Empresa

..... (tachar lo que no proceda),

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy incurso / que la citada empresa no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula QUINTA del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En....., a de de 20

Fdo.:.....
(nombre y dos apellidos)

SR DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA



ANEXO IV

(Sello Registro de Entrada)

-Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:

-Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado

- Lote número / descripción:.....

- Precio o tipo de salida:

- Fecha de celebración de la subasta:

SR DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA